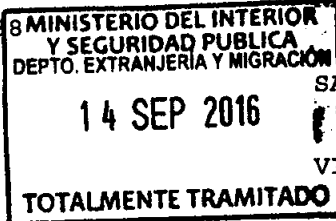


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178609

N° Interno: 675373



SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 112758 de fecha 13 de Septiembre de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Andres Eduardo, RODRIGUEZ DE ABREU RUN: 23.815.412-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 423.181; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Venezolana; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Portuguesa; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Andres Eduardo, RODRIGUEZ DE ABREU RUN: 23.815.412-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Portuguesa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EM/EAB  
[130] 19/08/2016